



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
150	187	30/08/2010

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.212010910-2681-2009, 5489-2004-030035415

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2681/2009, 5489/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

30/08/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **150** / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BYGZ-14** , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **187** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUINARIAS LIMITADA**, la cantidad de **0,49** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

A.A.C.

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

DAVID ANDRES VENEZAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región del Bío Bío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución



©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010



INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
187	9749	30/08/2010	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 212010910-2681-2009, 5489-2004-030035415

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL:

RUT EMPRESA: N°:

REGIÓN: FONO:

COMUNA: CIUDAD:

DOMICILIO: EMAIL@:

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA:

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ Tara ▶ PBT ▶

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ Destino ▶

COMUNAS: Origen ▶ Destino ▶

LOCALIDADES: Origen ▶ Destino ▶

RUTA A RECORRER:

TOTAL DE K.M: Fecha Aprox. Viaje:

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ <input type="text" value="2.6"/>	Carga ▶ <input type="text" value="0"/>	Total ▶ <input type="text" value="2.6"/>
ALTO (mts)	Plataforma ▶ <input type="text" value="3.8"/>	Carga ▶ <input type="text" value="0"/>	Total ▶ <input type="text" value="3.8"/>
LARGO (mts)	Plataforma ▶ <input type="text" value="13"/>	Carga ▶ <input type="text" value="0"/>	Total ▶ <input type="text" value="13"/>

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	<input type="text" value="3.9"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TIPO DE EJES	(S) (S)	(D) (D)	<input type="text"/>				
PESOS X EJES	<input type="text" value="15"/>	<input type="text" value="24"/>	<input type="text"/>				
Nº DE RUEDAS	<input type="text" value="4"/>	<input type="text" value="8"/>	<input type="text"/>				
DISTANCIAS ENTRE EJES	<input type="text" value="1.4"/>	<input type="text" value="1.40"/>	<input type="text"/>				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **13/09/2010** FECHA HASTA ▶ **15/09/2010**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura	ALEJANDRO ASTUDILLO Téc. Universitario Jefe Unidad Pesaje Dirección de Vialidad Región del Bío Bío
Firma Jefe Depto. Pesaje	



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
151	177	27/08/2010

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.212010910-2681-2009, 5489-2004-030035160

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2681/2009, 5489/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

27/08/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **151** / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **SR-3890**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **177** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **RECUPERO ASEGURADO S.A.** la cantidad de **0,74** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

AAC

- Distribución**
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

DAVID ANDRÉS VINEGAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región de Bío Bío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
177	9494	25/08/2010	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 212010910-2681-2009, 5489-2004-030035160

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: RECUPERO ASEGURADO S.A.
RUT EMPRESA: 76003603-K N°: 16850
REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONONO: 7387665
COMUNA: LAMPA CIUDAD:
DOMICILIO: AVDA PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA EMAIL@ ccarrillo@sindustriales.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: ROTATUBO
PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 50 Tara ▶ 18 PBT ▶ 68

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ VIII REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN
COMUNAS: Origen ▶ CORONEL Destino ▶ TALCAHUANO
LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTO CORONEL Destino ▶
RUTA A RECORRER: 160; BOSA SUR; BARCAZA; CAMINO RAMUNTCHO; AV. GRAN BRETAÑA
TOTAL DE K.M: 45 Fecha Aprox. Viaje: 25/08/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.35 Carga ▶ 3.0 Total ▶ 3.35
ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.2 Carga ▶ 3.0 Total ▶ 4.2
LARGO (mts): Plataforma ▶ 17 Carga ▶ 20 Total ▶ 26

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ SR-3890 SemiRemolque ▶ JE-6486 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4	10					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(D)4				
PESOS X EJES	7	29	32				
N° DE RUEDAS	2	12	16				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ CIRCULAR CON ESCOLTA POLICIAL DURANTE TODO EL TRAYECTO. COORDINAR PASO POR LA BARCAZA CON LA CONCESIONARIA A CARGO DE ESTA AL MENOS CON 24 HRS. ANTES DE INICIAR EL VIAJE.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 13/09/2010

FECHA HASTA ▶ 16/09/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

ALEJANDRO ASTUDILLO C.
Téc. Universitario
Jefe Unidad Pesaje
Dirección de Vialidad
Región del Bío Bío

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN

152

N° INF. TECNICO

213

TRAMITADA

10/09/2010

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.212010910-2681-2009, 5489-2004-030036026

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 2681/2009, 5489/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

10/09/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 152 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única XN-2617, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 213 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a TRANSPORTES VALNAT LTDA. la cantidad de 2,84 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

DAVID ANDRES VENEGAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región del Bío Bío

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
213	10360	10/09/2010	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 212010910-2681-2009, 5489-2004-030036026

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	TRANSPORTES VALNAT LTDA.		
RUT EMPRESA	77594140-5	Nº	8360 TALCAHUANO
REGIÓN	VIII REGIÓN	FONO	2481716
COMUNA	TALCAHUANO	CIUDAD	
DOMICILIO	AUTOPISTA	EMAIL@	areilly.munoz@equimaqponen.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	EXCAVADORA 324 DLFM		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 39	Tara ▶ 21	PBT ▶ 60

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ VIII REGIÓN	Destino ▶ VIII REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ CONCEPCION	Destino ▶ LOS ANGELES
LOCALIDADES	Origen ▶ CONCEPCION	Destino ▶ QUILLECO
RUTA A RECORRER	154; 150, 152 (A. ITATA); 5 SUR; 0-97-N; Q-953; N-59-Q; Q-469	
TOTAL DE K.M	206	Fecha Aprox. Viaje 10/09/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.80	Carga ▶ 3.60	Total ▶ 3.60
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.90	Carga ▶ 3.20	Total ▶ 4.1
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12	Carga ▶ 9.8	Total ▶ 21.8

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ XN-2617	SemiRemolque ▶ JB-2616	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		4	12					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	7	23	30					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4	1.4					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **10/09/2010**

FECHA HASTA ▶ **14/09/2010**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ALEJANDRO ASTUDILLO C.
 Téc. Universitario
 Jefe Unidad Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región del Bio Bio

Firma jefe Depto. Pesaje



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN
153

N° INF. TECNICO
207

TRAMITADA
08/09/2010

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:212010910-2681-2009,5489-2004-030035830

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2681/2009, 5489/2004**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Espectales

08/09/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **153** / Región del Bío Bío

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **ZY9899**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **207** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a **TRANSPORTES RIO GRANDE LTDA.** la cantidad de **3,14** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

A.A.C

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

DAVID ANDRÉS VENEGAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Bío Bío

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

N° .TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
207	10164	07/09/2010	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 212010910-2681-2009, 5489-2004-030035830

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	TRANSPORTES RIO GRANDE LTDA.		
RUT EMPRESA	76071110-1	N°	045 - 331530
REGIÓN	IX REGIÓN	FONO	045 - 331530
COMUNA	TEMUCO	CIUDAD	
DOMICILIO	PASAJE RIO GRANDE N° 105 BARRIO PILMAIQUEN EMAIL@ logistica@transportesriogrande.cl		

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	EXCAVADORA CAT		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 40	Tara ▶ 19	PBT ▶ 59

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ VIII REGIÓN	Destino ▶ VIII REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ CONCEPCION	Destino ▶ QUILLECO
LOCALIDADES	Origen ▶ CONCEPCION	Destino ▶ QUILLECO
RUTA A RECORRER	154; 150; 152 (A. ITATA); 5 SUR; O-97-N, N-965, N-59, Q-451	
TOTAL DE K.M	225	Fecha Aprox. Viaje 08/09/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 3.60	Total ▶ 3.60
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.80	Carga ▶ 3.5	Total ▶ 4.3
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 9	Carga ▶ 8	Total ▶ 19

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ ZY9899	SemiRemolque ▶ JH7486	Remolque ▶
----------	-------------------	-----------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3	8					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	8	24	27				
N° DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.31				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶**AUTORIZACIÓN VALIDA**

FECHA DESDE ▶ 10/09/2010

FECHA HASTA ▶ 14/09/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ALEJANDRO ASTUDILLO C.
Téc. Universitario
Jefe Unidad Pesaje
Dirección de Vialidad
Región del Bio Bio

Firma jefe Depto. Pesaje



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
154	212	09/09/2010

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.212010910-2681-2009, 5489-2004-030035826

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2681/2009, 5489/2004**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

09/09/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **154** / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CGJV78**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **212** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **GABRIEL ALEJANDRO MONSALVE INOSTROZA** la cantidad de **2,12** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

A.A.C

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

DAVID ANDRÉS VENEGAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Bío Bío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE


INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
212	10160	07/09/2010	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 212010910-2681-2009, 5489-2004-030035826

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: GABRIEL ALEJANDRO MONSALVE INOSTROZA

RUT EMPRESA: 13128007-6 N°: 5591

REGIÓN: VIII REGIÓN FONONO: 96994904

COMUNA: TALCAHUANO CIUDAD:

DOMICILIO: PASAJE 4, VALLE SAN EUGENIO EMAIL@: trans.algamo@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: MAQUINA FORESTAL

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 40 Tara ▶ 20 PBT ▶ 60

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ VIII REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ CONCEPCION Destino ▶ CABRERO

LOCALIDADES: Origen ▶ PALOMARES Destino ▶ CABRERO

RUTA A RECORRER: 148-150; 152 (A. ITATA); 5 SUR;

TOTAL DE K.M: 144 Fecha Aprox. Viaje: 10/09/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.80 Carga ▶ 3.40 Total ▶ 3.40

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.70 Carga ▶ 3.70 Total ▶ 4.4

LARGO (mts): Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 9 Total ▶ 21

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CGJV78 SemiRemolque ▶ JK5581 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	5	11					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	5	24	31				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶**AUTORIZACIÓN VALIDA**

FECHA DESDE ▶ 13/09/2010

FECHA HASTA ▶ 15/09/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ALEJANDRO ASTUDILLO C.
 Téc. Universitario
 Jefe Unidad Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región del Bío Bío
 Firma jefe Depto. Pesaje

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

155

N° INF. TECNICO

208

TRAMITADA

08/09/2010

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:212010910-2681-2009, 5489-2004-030035859

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2681/2009, 5489/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Sublepto de Transportes Especiales

08/09/2010**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **155** / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CGJV-78**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **208** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **GABRIEL ALEJANDRO MONSALVE INOSTROZA** la cantidad de **0,59** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**Distribución**

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

DAVID ANDRES VENEGAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Bío Bío

GOBIERNO DE

CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
208	10193	07/09/2010	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 212010910-2681-2009_5489-2004-030035859

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: GABRIEL ALEJANDRO MONSALVE INOSTROZA
 RUT EMPRESA: 13128007-6 N°: 5591
 REGIÓN: VIII REGIÓN FONONO: 96994904
 COMUNA: TALCAHUANO CIUDAD:
 DOMICILIO: PASAJE 4, VALLE SAN EUGENIO EMAIL@: trans.algamo@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: MAQUINA FORESTAL
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 40 Tara ▶ 20 PBT ▶ 60

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ VIII REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ CONCEPCION Destino ▶ TOME
 LOCALIDADES: Origen ▶ COSMITO Destino ▶ RAFAEL
 RUTA A RECORRER: 150 - 152 (A. ITATA) - 158 - 126.
 TOTAL DE K.M: 40 Fecha Aprox. Viaje: 13/09/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.80 Carga ▶ 3.40 Total ▶ 3.40
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.70 Carga ▶ 3.70 Total ▶ 4.4
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 9 Total ▶ 21

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CGJV-78 SemiRemolque ▶ JK-5581 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	5	11					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	5	24	31				
N° DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶**AUTORIZACIÓN VALIDA**

FECHA DESDE ▶ 13/09/2010

FECHA HASTA ▶ 15/09/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

ALEJANDRO ASTUDILLO C.
Téc. Universitario
Jefe Unidad Pesaje
Dirección de Vialidad
Región del Bío Bío

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje